



**VISTOS;** el Proveído N° 003251-2022-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000187-2022-DGIA/MC de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes; el Informe N° 000577-2022-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/90 y el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/139, la Dirección General de Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores informa al Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que, con ocasión de los 200 años de establecimiento de relaciones diplomáticas entre Perú y Colombia, se llevará a cabo el “Concierto Bicentenario Perú – Colombia”, el cual consiste en la presentación, tanto en la ciudad de Bogotá como en Lima, de un espectáculo a cargo de las Orquestas Sinfónicas Nacionales de cada país. El concierto en Bogotá tendrá lugar el día viernes 27 de mayo de 2022, presentación que se ha planteado sea dirigida por el maestro Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú; motivo por el cual, se solicita se realicen los trámites correspondientes para el viaje del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, con los días de anticipación que sean necesarios para la realización de los ensayos, precisándose que los gastos de traslado y estadía serán asumidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Embajada del Perú en Colombia;

Que, el artículo 77 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes es el órgano de línea encargado de formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos, así como promover la productividad y competitividad de las industrias que están directamente vinculadas con la creación artística, la producción audiovisual, editorial, fonográfica y de los nuevos medios;

Que, asimismo, de acuerdo al artículo 83 del ROF del Ministerio de Cultura, la Dirección de Elencos Nacionales es el órgano de línea encargado de la gestión, administración, difusión y promoción de los Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000187-2022-DGIA/MC, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes propone la participación del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, para participar en el “Concierto Bicentenario Perú – Colombia”, que se realizará el día 27 de mayo de 2022, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, así como en los ensayos y reuniones



de trabajo que se llevarán a cabo los días 25, 26 y 28 de mayo de 2022; asimismo, señala que, acuerdo a lo informado por la Dirección de Elencos Nacionales, la participación del precitado servidor constituye una oportunidad para afianzar los vínculos precedentes entre las Orquestas Sinfónicas de Perú y Colombia, y permitirá lograr la visibilidad del Ministerio de Cultura y la Orquesta Sinfónica Nacional del Perú a nivel internacional, aportar conocimientos sinfónicos y acceso a un repertorio colombiano/peruano inédito y novedoso que enriquecerá la experiencia musical de ambas instituciones, propiciar futuros encuentros para el diálogo, la creación y la convivencia de las manifestaciones culturales sinfónicas; entre otros;

Que, con el Proveído N° 003251-2022-VMPCIC/MC el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje de comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Fernando Valcárcel Pollard, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 29 de mayo de 2022, para que participe en el “Concierto Bicentenario Perú – Colombia”, así como en los ensayos y reuniones de trabajo correspondientes, cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos son asumidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Embajada del Perú en Colombia;

Que, numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor **LUIS FERNANDO VALCARCEL POLLARD**, Director Artístico de la Orquesta Sinfónica Nacional, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 24 al 29 de mayo de 2022; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



**Artículo 2.-** Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado servidor debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**ALEJANDRO ANTONIO SALAS ZEGARRA**  
Ministro de Cultura